



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 70-2018

SESION EXTRAORDINARIA

JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN PARROQUIAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS.

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Evaristo Arce Hernández, Dita Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, María Luisa Arce Murillo. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Maikol Andrés Soto Calderón, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Margarita Herrera Quesada, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Amalia Salas Porras. -

ALCALDE MUNICIPAL: Ausente. -

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Ana Patricia Solís Rojas. -

2

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Miembros comité de Desarrollo de San Luis de
4 Florencia. -

5

6 **VISITANTES:** Vecinos de las comunidades de San Luis y Caimitos de Florencia. –

7

8

MIEMBROS AUSENTES

9

(SIN EXCUSA)

10

11 Manrique Chaves Quesada, Yuset Bolaños Esquivel, Juan Carlos Brenes Esquivel,
12 Anadis Huertas Méndez, Aurelio Valenciano Alpizar, Carlos Francisco Quirós Araya,
13 Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

14

15

MIEMBROS AUSENTES

16

(CON EXCUSA)

17

18 Allan Adolfo Solís Sauma (comisión), Gina Marcela Vargas Araya (comisión), Thais
19 Chavarría Aguilar (comisión), Wilson Manuel Román Lopez, (asuntos del trabajo). -

20

21 **Nota:** Al ser las 15:30 horas inicia la sesión contándose con la presencia de ocho
22 Regidores Propietarios. -

23

ARTÍCULO I.

24

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

25

26 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al
27 orden del día, el cual se detalla a continuación:

28

29 **1.** Comprobación del Quórum. -

30

1 **2.** Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N° X, Acuerdo N° 03 del
2 Acta N° 68, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de octubre del 2018, en el
3 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

4

5 **TEMA A TRATAR:**

6

- 7 • Asuntos varios de las comunidades de San Luis y Caimitos de Florencia.

8

9 3.Oración.

10

ARTÍCULO II.

11

ORACION.

12

13 El señor Norman Arias, vecino de la comunidad de San Luis, dirige la
14 oración.–

15

16 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, agradece a los vecinos de la
17 comunidad de San Luis de Florencia, por haber recibido al Concejo Municipal,
18 siendo el objetivo escuchar las necesidades y situaciones vividas en dicha
19 comunidad, para buscar mecanismos de solución de los mismos, y así el Concejo
20 Municipal pueda apoyarlos o gestionarlos en Administración próxima, más que
21 prometerles algo, es escucharlos, sensibilizarse con la realidad que tienen los
22 vecinos de dichas comunidades para ver que se puede atender.

23

24 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden
25 a fin de alterar el orden del día, para que se incluya como un punto más en la
26 agenda, atención al oficio MSC-A.M.1945-2018, referente al acuerdo que se aprobó
27 el día lunes del INDER con la Feria del Agricultor, es un tema de forma y no de
28 fondo, de cómo quieren que quede el acuerdo, para efector del INDER.

29

30

1 **SE ACUERDA**

2

3 Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ARTÍCULO III.**

7 **ATENCIÓN AL OFICIO MSC-A.M-1945-2018 EMITIDO POR LA ALCALDÍA**

8

MUNICIPAL

9 **REFERENE A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL INSTITUTO**

10 **DE DESARROLLO RURAL (INDER), LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

11 **LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE ARTESANIA Y CULTIVOS**

12 **AGRICOLAS DE LA FERIA DE CIUDAD QUESADA.**

13

14 ➤ **Autorización a la Administración Municipal para la firma del Convenio**
15 **específico entre el INDER, la Municipalidad de San Carlos y la**
16 **Asociación de Vendedores de Artesanía y cultivos agrícolas dela Feria**
17 **de Ciudad Quesada. -**

18 Se recibe el oficio MSC-A.M-1945-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
19 se detalla a continuación:

20

21 Se le solicita muy respetuosamente que se modifique el acuerdo tomado en
22 su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de noviembre de 2018, en el Salón de
23 Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el Artículo N° VIII, acuerdo N°03, Acta N°
24 69, **ACORDO:** Autorizar a la Administración Municipal a otorgar y firmar el “Convenio
25 Específico entre el INDER y la Municipalidad de San Carlos, para la Construcción
26 de la II Etapa del edificio para albergar la Feria del Agricultor de Cuidad Quesada,
27 mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. – Municipalidad de San
28 Carlos - Inder), en el territorio San Carlos – Peñas Blancas – Rio Cuarto”.

29 Lo anterior surge a raíz del oficio OTCQ-599-2018, del 06 de noviembre del
30 2018, donde solicitan muy respetuosamente, realizar las diligencias del caso ante

1 el Órgano Resolutor, para que el acuerdo cumpla lo estipulado en el inciso g) de la
2 publicación de la Gaceta # 136 del 18 de junio del 2017: El cual textualmente se lee
3 “Copia del acuerdo u oficio de aprobación por parte del sujeto público o privado en
4 donde **se Autoriza el contenido del convenio según corresponda; los**
5 **compromisos adquiridos; y la firma por parte del representante Legal”.**

6

7 Por lo anterior, se requiere que el acuerdo tomando por ese Concejo
8 Municipal diga de la siguiente manera: **“Acordó: Autorizar el contenido del**
9 **Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), la**
10 **Municipalidad de San Carlos, y la ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE**
11 **ARTESANÍA Y CULTIVOS AGRÍCOLAS DE LA FERIA DE CIUDAD QUESADA;**
12 para **“Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del**
13 **Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional**
14 **(AVACAF C.Q. – Municipalidad de San Carlos - Inder), en el territorio San**
15 **Carlos – Peñas Blancas – Río Cuarto”;** **Así como los compromisos adquiridos**
16 **y la firma por parte del representante legal.**

17

18 **ACUERDO N° 01.-**

19

20 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión Ordinaria celebrada
21 el lunes 05 de noviembre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad,
22 mediante el Artículo N° VIII, acuerdo N°03, Acta N° 69, que en lo sucesivo dirá lo
23 siguiente: Autorizar el contenido del Convenio Específico entre el Instituto de
24 Desarrollo Rural (Inder), la Municipalidad de San Carlos, y la Asociación de
25 Vendedores de Artesanía y Cultivos Agrícolas de la feria de Ciudad Quesada; para
26 “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de
27 Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. –
28 Municipalidad de San Carlos - Inder), en el territorio San Carlos – Peñas Blancas –
29 Río Cuarto”; Así como los compromisos adquiridos y la firma por parte del
30 Representante Legal, el cual se detalla a continuación:

1 **Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y la**
2 **Municipalidad de San Carlos, para “Construcción de la II Etapa de**
3 **edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada,**
4 **mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de**
5 **San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”.**

6
7 Quienes suscribimos, **HARYS REGIDOR BARBOZA** , mayor, casado, Politólogo y
8 Máster en Diplomacia, vecino de San José, cédula de identidad uno mil veintiséis
9 –quinientos ochenta y cinco; en mi calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con
10 facultades de Apoderado Generalísimo sin límites de suma del **INSTITUTO DE**
11 **DESARROLLO RURAL**, titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-
12 cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres; personería inscrita y vigente en la
13 sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al
14 tomo: dos mil catorce, asiento: ciento noventa mil quinientos ochenta y tres,
15 consecutivo: uno y secuencia: uno; en adelante denominado **INDER**, y **ALFREDO**
16 **CÓRDOBA SORO** , mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, portador
17 de cédula dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, vecino de Ciudad
18 Quesada, Alajuela, en mi condición de **ALCALDE**, cédula jurídica tres-cero catorce-
19 cero cuarenta y dos cero setenta y cuatro, según resolución N° Mil trescientos
20 nueve-E once-Dos Mil Dieciséis, de las diez horas con veinticinco minutos del
21 veinticinco de febrero del dos mil dieciséis , (emitida por el Tribunal Supremo de
22 Elecciones, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo
23 de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte y se encuentra vigente al
24 día de hoy, ostentando la representación legal de Municipalidad de San Carlos, en
25 adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **WILLIAM RODRIGUEZ JIMENEZ**
26 mayor, costarricense, casado una vez, productor de plantas, portador de la cédula
27 de identidad número dos, cero doscientos cincuenta y nueve cero cero ochenta y
28 seis, vecino de Ciudad Quesada de San Carlos, Alajuela, en condición de
29 Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo suficientes para este acto
30 de la Asociación de vendedores de artesanías y cultivos agrícolas de la feria de

1 Cuidad Quesada, que en adelante se denominará “**AVACAF CQ.**” convenimos en
2 celebrar el presente Convenio Específico para “Construcción de la II Etapa de
3 edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la
4 coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder),
5 en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”.

6

7

CONSIDERANDO

8 1. Que, por Acuerdo de Junta Directiva del Instituto, en Artículo número 7 de la
9 Sesión Ordinaria 05-2008, celebrada el 04 de febrero del 2008 y del mediante el
10 acuerdo del Consejo Municipal de San Carlos, tomado en Artículo N° 04, acta 59,
11 Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Octubre del 2009 se suscribió CONVENIO
12 MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE
13 DESARROLLO RURAL y la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, el cual tiene como
14 objetivo establecer relaciones de Cooperación entre el INDER y la MUNICIPALIDAD
15 DE SAN CARLOS .

16 2. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el
17 Instituto de Desarrollo Rural (Inder), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es clara
18 en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo rural es:
19 "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos,
20 la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo
21 económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la
22 calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el
23 establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las
24 economías familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y
25 empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y
26 descentralizadas".

27 3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una
28 de las funciones del Inder es "Gestionar, ante los organismos competentes, la
29 creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios

1 para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas
2 obras con recursos propios.

3 4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley numero 9036 establece como una
4 competencia y potestad del Inder la siguiente: "El suministro o la contratación de
5 servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de
6 derecho público o privado, nacionales o internacionales."

7 5. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que "El Inder facilitará,
8 con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias
9 del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, la coordinación con los gobiernos locales
10 y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones
11 que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia
12 en la utilización de los recursos disponibles." Norma que es desarrollada más
13 adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.

14 6. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes,
15 en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la
16 dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las
17 estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos
18 proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura
19 rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas
20 instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial,
21 agroturismo y el desarrollo integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir
22 esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de
23 los habitantes del Territorio San Carlos-Río Cuarto –Peñas Blancas.

24 7. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOEC-EC-0217
25 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
26 Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para
27 satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es
28 la Municipalidad de San Carlos. b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de
29 los pobladores de la zona rural, de manera que es conforme con los fines y objetivos
30 del Inder. c) Que el monto a aportar por el Inder con base en la propuesta de la

1 Municipalidad de San Carlos, corresponde a parámetros de razonabilidad y costos
2 de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la
3 realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con
4 base en lo establecido en la normativa vigente.

5 8. Que, en Sesión Ordinaria, acta número [REDACTED], Artículo [REDACTED], celebrada el [REDACTED] de
6 [REDACTED] de 201[REDACTED], el Concejo Municipal, toma el acuerdo de aprobar el perfil del
7 proyecto “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del
8 Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF
9 C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas
10 Blancas-Río Cuarto” y aprobar el contenido del presente convenio, los compromisos
11 adquiridos en este convenio y la autorización de la firma de la señor alcalde para
12 firmar el convenio específico . Votación unánime.

13 9. Que, en Sesión Ordinaria, acta número [REDACTED], Artículo [REDACTED], celebrada el [REDACTED] de
14 [REDACTED] de 201[REDACTED], la Junta Directiva, toma el acuerdo de aprobar el perfil del proyecto
15 “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de
16 Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. -
17 Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río
18 Cuarto” y aprobar el contenido del presente convenio, los compromisos adquiridos
19 en este convenio y la autorización de la firma de la señor Presidente para firmar el
20 convenio específico . Votación unánime

21 **10.** Que para todos los efectos posteriores, sea: ejecución, liquidación y todas
22 las demás fases procedimentales del presente Convenio Específico suscrito entre
23 las instituciones firmantes, regirán en todos los lineamientos, procedimientos y
24 requisitos aplicables para realizar transferencias de fondos públicos tanto a sujetos
25 privados como públicos en el Inder, los cuales fueron aprobados por la Junta
26 Directiva del Inder debidamente establecidos en el Reglamento para realizar
27 Transferencias de Fondos Públicos del Inder, publicados en La Gaceta 136, del
28 martes 18 de julio del 2017 y sus reformas, publicadas en La Gaceta N° 217 del
29 jueves 16 de noviembre del 2017

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER**, la **MUNICIPALIDAD y AVACAF C.Q.**; acordamos suscribir el presente Convenio Específico para la “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”.

PRIMERA: DEL OBJETO.

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el **INDER**, la **MUNICIPALIDAD y AVACAF C.Q.**, para realizar la “Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

1. Con los recursos por **¢130.000.000,00** (Ciento Treinta Millones de Colones) otorgados por el Inder, mismos que serán transferidos a la Municipalidad de San Carlos, quien procederá a la construcción de la II Etapa de la edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada.

Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente

cuadro N°1:

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS					
1. Ampliación de la nave principal con infraestructura igual a la construida, para aumento en la cantidad de puestos feriales.	478,72	m²	€ 153 291,49	€ 73 383 701,93	€ 73 383 701,93
2. Implementar un cerramiento permeable en los espacios laterales abiertos y frontales de tapichel de la nave existente, ubicados entre la cubierta y las paredes laterales.	280,00	m²	€ 63 138,94	€ 17 678 904,57	€ 17 678 904,57
3. Añadir un módulo de duchas, principalmente para uso del personal que labora en la feria.	16,62	m²	€ 416 574,25	€ 6 923 464,06	€ 6 923 464,06
4. Estabilización de taludes del sector Noroeste y Oeste, mediante la siembra de vegetación tipo vetiver o higuierilla, colindancia noreste, siembra de arborización para desarrollo de una "cortina verde" así como del amarre de la tierra.	1,00	global	€ 3 066 570,00	€ 3 066 570,00	€ 3 066 570,00
5. Crear módulos para alimentación (tipo soda), para reubicar las improvisadas ventas de comidas.	44,80	m²	€ 358 943,76	€ 16 080 680,54	€ 16 080 680,54
6. Crear un espacio para una Oficina administrativa.	32,00	global	€ 309 000,00	€ 9 888 000,00	€ 9 888 000,00
7. Reubicar el alero existente en la parte posterior de dicha nave, el cual da resguardo a la actividad de carga y descarga de productos.	1,00	global	€ 1 728 678,90	€ 1 728 678,90	€ 1 728 678,90
ESTUDIOS, SERVICIO PROFESIONAL Y TRAMITACION					
Estudios técnicos					
Estudio de Suelos	1,00	global	€ 1 250 000,00	€ 1 250 000,00	€ 1 250 000,00
TOTAL APOORTE INDER					€ 130 000 000,00

1 Ejecutar la contrapartida que aportara la Municipalidad de San Carlos, por
 2 un monto de €57.597.111,48 (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Noventa y
 3 Siete Mil Ciento once Colones con Cuarenta y ocho Céntimos)

4 **Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente**

5 **cuadro N°2**

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL
OBRAS PRELIMINARES Y EN ALREDEDORES					
1. Movimientos de Tierra	2 165,00	m³	€ 5 200,00	€ 11 258 000,00	€ 15 977 000,00
2. Lastrado de areas adicionales de parqueo	214,50	m³	€ 22 000,00	€ 4 719 000,00	
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS					
3. Confección de una adecuada Evacuación pluvial perimetral en el sector posterior de la propiedad, para evitar la erosión del terreno.	517,00	m	€ 38 377,71	€ 19 841 274,60	€ 19 841 274,60
4. Crear un espacio para Bodega y resguardo de los equipos de limpieza y mantenimiento de los edificios.	15,00	global	€ 236 900,00	€ 3 553 500,00	€ 3 553 500,00
5. Reubicar el alero existente en la parte posterior de dicha nave, el cual da resguardo a la actividad de carga y descarga de productos.	1,00	global	€ 666 136,64	€ 666 136,64	€ 666 136,64
ESTUDIOS, SERVICIO PROFESIONAL Y TRAMITACION					
Estudios técnicos					
Estudio Topográfico	1,00	global	€ 650 000,00	€ 650 000,00	€ 650 000,00
CONSULTORIA (según tarifas mínimas del CFIA)					
Estudios Preliminares	0,5%			€ 764 054,56	€ 15 281 091,12
Anteproyecto	1,0%			€ 1 528 109,11	
Planos de Construcción y Especificaciones Técnicas	4,0%			€ 6 112 436,45	
Presupuesto (Global, Detallado, lista de materiales y cronograma)	1,0%			€ 1 528 109,11	
Asesoría en Licitación y Adjudicación	0,5%			€ 764 054,56	
Inspección	3,0%			€ 4 584 327,34	
TRAMITACIÓN					
Inscripción				€ 20 000,00	€ 1 628 109,11
Timbres CFIA				€ 80 000,00	
Póliza de construcción RT (Riesgos del trabajo)				€ -	
Permiso Municipal	1,0%			€ 1 528 109,11	
TOTAL APOORTE MUNICIPALIDAD SAN CARLOS					€ 57 597 111,48

- 1 2. Las actividades comprendidas en este convenio la Municipalidad San Carlos
2 las va a realizar mediante la modalidad (contratación administrativa según la Ley de
3 Contratación Administrativa y su Reglamento) y según el siguiente cronograma:

4

5 **Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro N°3**

Actividad	Tiempo ejecución (semanas)	Responsable
Proceso logístico administrativo, contratación.	10	Proveeduría Municipal
Proceso Estudios, diseño y tramitación.	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Movimiento de tierra posterior	4	Bernal Acuña Rodríguez
Ampliación de la nave principal	17	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Implementar un cerramiento permeable	4	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Añadir un módulo de duchas	7	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Confección de evacuación pluvial perimetral	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Estabilización y control de erosión de taludes del sector Noroeste y Oeste	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Crear módulos para alimentación (tipo soda)	7	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Crear un espacio para una oficina administrativa	8	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Crear un espacio para bodega	5	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Reubicar el alero existente en la parte posterior de la nave	3	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330
Lastrado y mejoras de áreas adicionales de parqueo	3	Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330

- 6 3. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos
7 transferidos por el Inder, para la ejecución de los compromisos adquiridos, siendo
8 esta la cuenta corriente N°215-0009413-7, del Banco de Costa Rica, y cuyo número
9 de cuenta cliente es N° 15201215000941379 del Banco de Costa Rica, Esta cuenta

1 será independiente de las demás cuentas que administre la Municipalidad de San
2 Carlos. Así mismo llevar registros contables de su empleo independientemente de
3 la contabilidad general del ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que
4 sea fácilmente identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de
5 estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente no forma parte de este
6 fondo y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de Municipalidad
7 de San Carlos sin previo acuerdo entre las partes.

8 4. A NO UTILIZAR los recursos otorgados y transferidos por parte de este
9 Instituto, en obras u otras inversiones, gastos, entre otros, que no sean las indicadas
10 en el objeto del presente convenio.

11 5. La Municipalidad de San Carlos se compromete a realizar los trabajos de
12 conformidad con lo establecido en manuales, lineamientos y reglamentos que
13 establecen normas de calidad referentes al objeto de este convenio.

14 6. A gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos
15 necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto de
16 este convenio (las obras, adquisición de bienes, entre otros.).

17 7. El Ing. David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330, designado por
18 Municipalidad de San Carlos, será el encargado de la programación, coordinación,
19 ejecución, fiscalización y elaboración de los informes técnicos. Además el señor
20 Bernal Acuña Rodríguez, designado por Municipalidad de San Carlos, será el
21 encargado de realizar la coordinación, seguimiento, fiscalización y control de la
22 correcta ejecución de los recursos, así como los informes financieros con la
23 documentación de respaldo sobre la administración del proyecto, ante el Inder sobre
24 las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente
25 convenio. En tal sentido, el ente receptor deberá establecer el o los sistemas de
26 control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los
27 fondos que le serán transferidos en estricto apego a los objetivos y metas del
28 Convenio.

29 8. Presentar mensualmente a la oficina de Desarrollo Territorial Ciudad
30 Quesada, ubicada en Ciudad Quesada San Carlos, con dirección física; Barrio San

1 Roque del súper San Roque 100 m este, 100 m norte y 25 m este, la conciliación
2 bancaria acompañada del estado de cuenta emitido por el banco, debidamente
3 firmado por el funcionario que lo emite , en que el Inder depositó los recursos
4 financieros objeto de este Convenio Específico, así como informes del avance físico
5 de cada una de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien
6 cuando el fiscalizador técnico del Inder lo requiera. Para tales efectos se aplican los
7 instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento del Procedimiento
8 para Realizar Transferencias de Fondos Públicos.

9 9. Una vez finalizada y cumplido el objeto del presente convenio y por ende la
10 ejecución de las actividades, según el cronograma propuesto y actualizado, deberá
11 presentar al Inder, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado
12 el proyecto:

- 13 a) Un informe técnico de conclusión de obra, adquisición de bienes, entre otro,
14 objeto del presente convenio, en el cual indicará explícitamente, que las
15 actividades se ejecutaron conforme los compromisos adquiridos en el Convenio.
- 16 b) Un informe de liquidación financiera (presupuesto), previamente aprobado por el
17 órgano de mayor jerarquía de la Municipalidad.
- 18 c) Un acta de recepción final del objeto del convenio.

19 10. Una vez finalizada la ejecución del objeto de esta Convenio Específico, la
20 Municipalidad de San Carlos deberá presentar a la Oficina de Desarrollo Territorial
21 Ciudad Quesada del Inder un informe cualitativo y cuantitativo de las obras
22 construidas, para el proyecto “Construcción de la II Etapa de edificación para
23 albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación
24 interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio
25 San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto” anexando a este el recibido conforme de las
26 obras por parte de la Oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada del Inder.
27 Este informe debe ajustarse mínimo a las guías entregadas por el Inder, y contener
28 la información gráfica y documental correspondiente.

29 11. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos
30 ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el Inder. Deberá

1 reembolsar al Inder las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del
2 presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto,
3 debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo
4 Rural, del Banco Nacional de Costa Rica número 100-01-000-019735-0 el cual
5 deberá contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta
6 corriente N°215-0009413-7, del Banco de Costa Rica, así como el recibo de
7 depósito al Inder, por concepto de devolución de los intereses generados en la
8 cuenta N°215-0009413-7 del Banco de Costa Rica.

9 12. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del Inder, de la
10 Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, a sus sistemas de
11 información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización,
12 evaluación y control del proyecto que se financia con recursos que son otorgados
13 por el Inder, con la finalidad de verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo,
14 cuando se requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera
15 verbal o por escrito, la Municipalidad de San Carlos se compromete a entregar la
16 misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la
17 naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el Inder fijará
18 el mismo de manera prudencial.

19 13. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos
20 económicos otorgados por el Inder, a sus miembros, debiendo entenderse que éstos
21 son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y las
22 actividades detalladas en el mismo.

23 14. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República
24 mediante el cual se aprueba el presupuesto extraordinario de la Municipalidad de
25 San Carlos, la Municipalidad se compromete a "Velar por el cumplimiento de las
26 cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se
27 incluya en este presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de los
28 mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en
29 los proyectos".

1 15. También le corresponde a la Municipalidad de San Carlos según la
2 Contraloría General de la Republica" la individualización de la aprobación
3 presupuestaria a casos concretos, es una responsabilidad primaria, directa y
4 exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a esta a quien le corresponde la ejecución
5 presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el
6 contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se
7 ajusta al ordenamiento Jurídico".

8 **RESPONSABILIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE**
9 **ARTESANÍAS Y CULTIVOS AGRÍCOLAS DE LA FERIA DE CIUDAD QUESADA**

10 1. Ejecutar la contrapartida por un monto de **¢4.085.000,00** (Cuatro millones
11 Ochenta y Cinco mil colones).

12
13 **Actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente**
14 **cuadro N°4**

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL
EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DEL LUGAR					
Mobiliario y estantería para puestos feriales	1,00	global	¢ 250 000,00	¢ 250 000,00	
Artículo de la oficina administrativa	1,00	global	¢ 1 600 000,00	¢ 1 600 000,00	¢ 4 085 000,00
Artículos y mobiliario para las sodas	1,00	global	¢ 2 235 000,00	¢ 2 235 000,00	
TOTAL APOORTE AVACAF C.Q.					¢ 4 085 000,00

15 2. AVACAF C.Q se compromete a realizar las actividades comprendidas en este
16 convenio según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Acuerdo de compra de equipo y mobiliario	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Cotizaciones	15 días	Comisión designada por la Junta Directiva
Selección de cotización	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Compra de equipo y mobiliario	1 día	Comisión designada por la Junta Directiva
Ubicación de equipo y mobiliario	7 días	Junta Directiva

1 3. El William Rodriguez Jimenez, Presidente, designado por la Junta Directiva,
2 será el encargado de la supervisión y seguimiento de la ejecución de la compra y
3 colocación del mobiliario y equipo del proyecto, así como de elaborar los informes
4 ante el Inder sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos
5 del presente convenio.

6

7 4. Presentar a la oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada, ubicada en
8 Ciudad Quesada San Carlos, con dirección física; Barrio San Roque del súper San
9 Roque 100 m este, 100 m norte y 25 m este, los informes del avance de cada una
10 de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el
11 fiscalizador técnico del Inder lo requiera. Para tales efectos se aplican los
12 instrumentos diseñados por el Inder.

13

14 5. Una vez finalizada y cumplido el objeto del presente convenio y por ende la
15 ejecución de las actividades, según el cronograma propuesto y actualizado, deberá
16 presentar al Inder, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado
17 el proyecto:

18

19 a) Un informe técnico de conclusión de obra, adquisición de bienes, entre otros,
20 objeto del presente convenio, en el cual indicará explícitamente, que las
21 actividades se ejecutaron conforme los compromisos adquiridos en el Convenio.

22 b) Un informe de liquidación financiera (presupuesto), previamente aprobado por el
23 órgano de mayor jerarquía de Asociación.

24 c) Un acta de recepción final del objeto del convenio.

25

26 6. Una vez finalizada la ejecución del objeto de esta Convenio Específico, la
27 Asociación de productores deberá presentar a la oficina de Desarrollo Territorial
28 Ciudad Quesada un informe cualitativo y cuantitativo de los bienes adquiridos, en el
29 proyecto denominado "Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la
30 Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional

1 (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-
2 Peñas Blancas-Río Cuarto”, anexando a este el recibido conforme de las obras por
3 parte de la oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada. Este informe debe
4 ajustarse mínimo a las guías entregadas por el Inder, y contener la información
5 gráfica y documental correspondiente.

6

7 7. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos
8 ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el Inder.

9

10 8. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del Inder, de la
11 Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, a sus sistemas de
12 información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización,
13 evaluación y control del proyecto. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas
14 autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, AVACAF C.Q. se
15 compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de
16 solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo
17 mayor, para lo cual el Inder fijará el mismo de manera prudencial.

18

19 **RESPONSABILIDADES DEL INDER:** Por su parte el Inder se compromete a:

20 1. Otorgar una contrapartida de ¢130.000.000,00 (Ciento Treinta Millones de
21 Colones), el cual será utilizado para realizar la “Construcción de la II Etapa de
22 edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la
23 coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder),
24 en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto”. Dicha suma de dinero, será
25 depositada en la cuenta corriente N°215-0009413-7, del Banco de Costa Rica, y
26 cuyo número de cuenta cliente es N° 15201215000941379 del Banco de Costa Rica.

27 2. Para casos de obras de infraestructura, el responsable técnico asignado por
28 el Inder es el fiscalizador de inversión, el cual tendrá a cargo la fiscalización de la
29 inversión de los fondos públicos, de las obras construidas mediante transferencias.
30 De conformidad con el Capítulo III, artículo 18 del Reglamento para la Contratación

1 de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del Colegio Federado de
2 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica(CFIA), donde ese establece las
3 responsabilidades de los Fiscales de Inversión, siendo el objetivo revisar y calificar
4 los documentos técnicos que amparan la transferencia y llevar a cabo el control del
5 avance de una obra, de acuerdo con las condiciones convenidas entre el Inder y el
6 ente receptor de transferencia (ERT). La fiscalización de inversiones no implica,
7 para el profesional, responsabilidad sobre la calidad de la obra en proceso, sin
8 embargo, estará obligado el fiscalizador a notificar al Inder cualquier cambio en las
9 condiciones pactadas o anomalías que pueda detectar en la obra.

10
11 **TERCERA: COSTOS DE EJECUCION DE PROYECTO**

12
13 El proyecto en su totalidad tiene un costo estimado de **¢191.682.111,48**
14 (Ciento Noventa y un Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Once colones
15 con Cuarenta y Ocho céntimos), del cual el 67.82 %, que equivale a
16 **¢130.000.000,00** (Ciento Treinta Millones de Colones) es aportado por el **Inder** vía
17 transferencia de recursos, el 30,05%, que equivale **¢57.597.111,48** (Cincuenta y
18 Siete Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ciento once Colones con Cuarenta y
19 Ocho Céntimos) es aportado por la **Municipalidad de San Carlos** y **¢4.085.000,00**
20 (Cuatro millones Ochenta y Cinco mil colones), que es aportado por la Asociación
21 de Productores.

22
23 **La ejecución del objeto de este convenio se realizará de conformidad**
24 **con lo indicado en el siguiente cuadro N°3:**

25
26
27
28
29
30

PRESUPUESTO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"						
ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL	TOTAL ACT PRINCIPAL	APORTE
OBRAS PRELIMINARES Y EN ALREDEDORES						
1. Movimientos de Tierra	2 165,00	m³	€ 5 200,00	€ 11 258 000,00	€ 15 977 000,00	MUNICIPALIDAD
2. Lastrado de áreas adicionales de parqueo	214,50	m³	€ 22 000,00	€ 4 719 000,00		
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS						
1. Ampliación de la nave principal con infraestructura igual a la construida, para aumento en la cantidad de puestos feriales.	478,72	m²	€ 153 291,49	€ 73 383 701,93	€ 97 986 070,56	INDER
2. Implementar un cerramiento permeable en los espacios laterales abiertos y frontales de tapichel de la nave existente, ubicados entre la cubierta y las paredes laterales.	280,00	m²	€ 63 138,94	€ 17 678 904,57		
3. Añadir un módulo de duchas, principalmente para uso del personal que labora en la feria.	16,62	m²	€ 416 574,25	€ 6 923 464,06		
4. Confección de una adecuada Evacuación pluvial perimetral en el sector posterior de la propiedad, para evitar la erosión del terreno.	517,00	m	€ 38 377,71	€ 19 841 274,60	€ 19 841 274,60	MUNICIPALIDAD
5. Estabilización de taludes del sector Noroeste y Oeste, mediante la siembra de vegetación tipo vetiver o higuera, colindancia noreste, siembra de arborización para desarrollo de una "cortina verde" así como del amarre de la tierra.	1,00	global	€ 3 066 570,00	€ 3 066 570,00	€ 29 035 250,54	INDER
6. Crear módulos para alimentación (tipo soda), para reubicar las improvisadas ventas de comidas.	44,80	m²	€ 358 943,76	€ 16 080 680,54		
7. Crear un espacio para una Oficina administrativa.	32,00	global	€ 309 000,00	€ 9 888 000,00	€ 3 553 500,00	MUNICIPALIDAD
8. Crear un espacio para Bodega y resguardo de los equipos de limpieza y mantenimiento de los edificios.	15,00	global	€ 236 900,00	€ 3 553 500,00		
9. Reubicar el alero existente en la parte posterior de dicha nave, el cual da resguardo a la actividad de carga y descarga de productos.	1,00	global	€ 2 394 815,54	€ 2 394 815,54	€ 666 136,64	MUNICIPALIDAD
Imprevistos	3%	1,03				
TOTAL					€ 168 787 911,24	
ESTUDIOS, SERVICIO PROFESIONAL Y TRAMITACION						
Estudios técnicos						
Estudio Topográfico	1,00	global	€ 650 000,00	€ 650 000,00	€ 1 900 000,00	MUNICIPALIDAD
Estudio de Suelos	1,00	global	€ 1 250 000,00	€ 1 250 000,00		INDER
Consultoría (según tarifas mínimas del CFIA)						
Estudios Preliminares	0,5%			€ 764 054,56	€ 15 281 091,12	MUNICIPALIDAD
Anteproyecto	1,0%			€ 1 528 109,11		
Planos de Construcción y Especificaciones Técnicas	4,0%			€ 6 112 436,45		
Presupuesto (Global, Detallado, lista de materiales y cronograma)	1,0%			€ 1 528 109,11		
Asesoría en Licitación y Adjudicación	0,5%			€ 764 054,56		
Inspección	3,0%			€ 4 584 327,34		
Tramitación						
Inscripción				€ 20 000,00	€ 1 628 109,11	MUNICIPALIDAD
Timbres CFIA				€ 80 000,00		
Póliza de construcción RT (Riesgos del trabajo)				€ -		
Permiso Municipal	1,0%			€ 1 528 109,11		
EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DEL LUGAR						
Mobiliario y estantería para puestos feriales	1,00	global	€ 250 000,00	€ 250 000,00	€ 4 085 000,00	ADMINISTRACION FERIAL ACTUAL
Artículo de la oficina administrativa	1,00	global	€ 1 600 000,00	€ 1 600 000,00		
Artículos y mobiliario para las sodas	1,00	global	€ 2 235 000,00	€ 2 235 000,00		
ESTIMACION TOTAL DEL PROYECTO					€191 682 111,48	

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el **INDER**, la **MUNICIPALIDAD** y **AVACAF C.Q.**, para realizar la "Construcción de la II Etapa de edificación para albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, mediante la coordinación interinstitucional (AVACAF C.Q. - Municipalidad de San Carlos- Inder), en el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto".

CUARTA: VIGENCIA

Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un

1 período de vigencia máximo de doce meses a partir de la firma y si las partes
2 están de acuerdo se podrá prorrogar por única vez de forma justificada de acuerdo
3 a los programas de trabajo e interés de las instituciones participantes, mediante
4 la suscripción de una adenda.

5 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las
6 actividades que estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se
7 concluyan las actividades contempladas en este convenio.

8

9 **QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

10

11 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las
12 actividades programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico,
13 las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades
14 signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolverlas los respectivos
15 Jerarcas.

16

17 **SEXTA: INCUMPLIMIENTO**

18

19 Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente
20 convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente,
21 previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de
22 conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

23

24 En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el
25 convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con
26 el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de
27 ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

28

29 En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas
30 comprobadas no imputables tanto de la Municipalidad de San Carlos como de

1 AVACAF C.Q. al Inder, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio
2 específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico.

3

4 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las
5 actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que se
6 concluyan en su totalidad.

7

8 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES**

9

10 Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley de
11 Asociaciones N° 218, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el
12 Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la
13 Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para
14 Modificación Presupuestaria del Inder y la Municipalidad; la Ley de la
15 Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de
16 Transformación del IDA a Inder, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General
17 de la Administración Pública. **(Aquellos que se consideren conforma a la**
18 **naturaleza legal del ente a transferir, Gobierno Local, Institución u**
19 **Organización)**

20

21

22 **OCTAVA: ESTIMACIÓN**

23 El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo
24 entre los entes involucrados y se estima para efectos fiscales en la suma de
25 **¢191.682.111,48** (Ciento Noventa y un Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil
26 Ciento Once colones con Cuarenta y Ocho céntimos), encontrándose los
27 compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades
28 ordinarias.

29

30

1 Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad
2 con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a
3 Inder, N° 9036 e inciso l) del artículo 2 de la Ley 7293.

4

5 **NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS**

6

7 En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá
8 supletoriamente la normativa interna del Inder y de la Municipalidad de San Carlos,
9 las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico
10 administrativo.

11

12 **DÉCIMA: RESTRICCIONES**

13

14 Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá
15 establecido.

16

17 **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES**

18

19 En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los
20 términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a
21 la otra parte con al menos unos dos meses de anticipación a su vencimiento, para
22 su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda
23 correspondiente.

24

25 **DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

26 1. Una vez otorgados los recursos a la Municipalidad de San Carlos, debe
27 cumplir con el cronograma de ejecución de actividades. Deberá presentar al Inder
28 un cronograma actualizado de ejecución de las actividades, en un plazo de 10 días
29 hábiles una vez, girados los recursos, de igual forma debe actualizar el respectivo

1 cronograma de actividades, en el momento que el Inder lo requiera durante su
2 ejecución.

3 2. El Inder por medio del área de Infraestructura y la jefatura de la Oficina de
4 Desarrollo Territorial Ciudad Quesada, realizará el seguimiento, fiscalización y
5 control de la correcta ejecución de los recursos, de las obras, actividades y demás
6 disposiciones establecidas en este convenio sobre los fondos otorgados; según el
7 objeto del convenio y conforme a los lineamientos normativos aplicables, y de ser
8 necesario con la colaboración de funcionarios especializados de otras instituciones
9 involucradas en el proceso.

10 3. El Inder designa al Ing. Rolando Villalobos Morales, Jefe de la Oficina de
11 Desarrollo Territorial Ciudad Quesada, para realizar el seguimiento, fiscalización y
12 control de la correcta ejecución de los recursos, monitorear y revisar los informes y
13 estados de cuenta contra gastos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre
14 la administración y de ejecución, reportada en los informes que el señor Bernal
15 Acuña Rodríguez funcionario Municipal. Este funcionario deberá revisar estos
16 informes y reportes y emitir las recomendaciones pertinentes, las cuales son de
17 acatamiento obligatorio para **LA MUNICIPALIDAD** (para tales efectos se aplican los
18 instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento para Realizar
19 Transferencias de Fondos Públicos).

20 4. El Inder designa a la Ing. Karlina Vargas Soto, de la Región de
21 Desarrollo Huetar Norte, como responsable técnico del convenio, para realizar el
22 seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución técnica, monitorear y
23 revisar los informes técnicos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre la
24 ejecución, reportada en los informes técnicos que presente el Ing. David Alonso
25 Quesada Acuña Carné N°IC-24330 de **LA MUNICIPALIDAD**. Revisa estos informes
26 y reportes, emite las recomendaciones técnicas pertinentes, las cuales son de
27 acatamiento obligatorio para **LA MUNICIPALIDAD** (para tales efectos se aplican los
28 instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento para Realizar
29 Transferencias de Fondos Públicos).

30 **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN**

Este Convenio Especifico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número _____ de la Sesión _____ del _____ de _____ del 2018, mediante acuerdo del Consejo Municipal de San Carlos en el artículo N° ____, inciso N° ____, de la Sesión N° ____ celebrada el ____ de ____ del 2018 y acuerdo de Junta Directiva Artículo número _____ de la Sesión _____ del _____ de _____ del 2018.

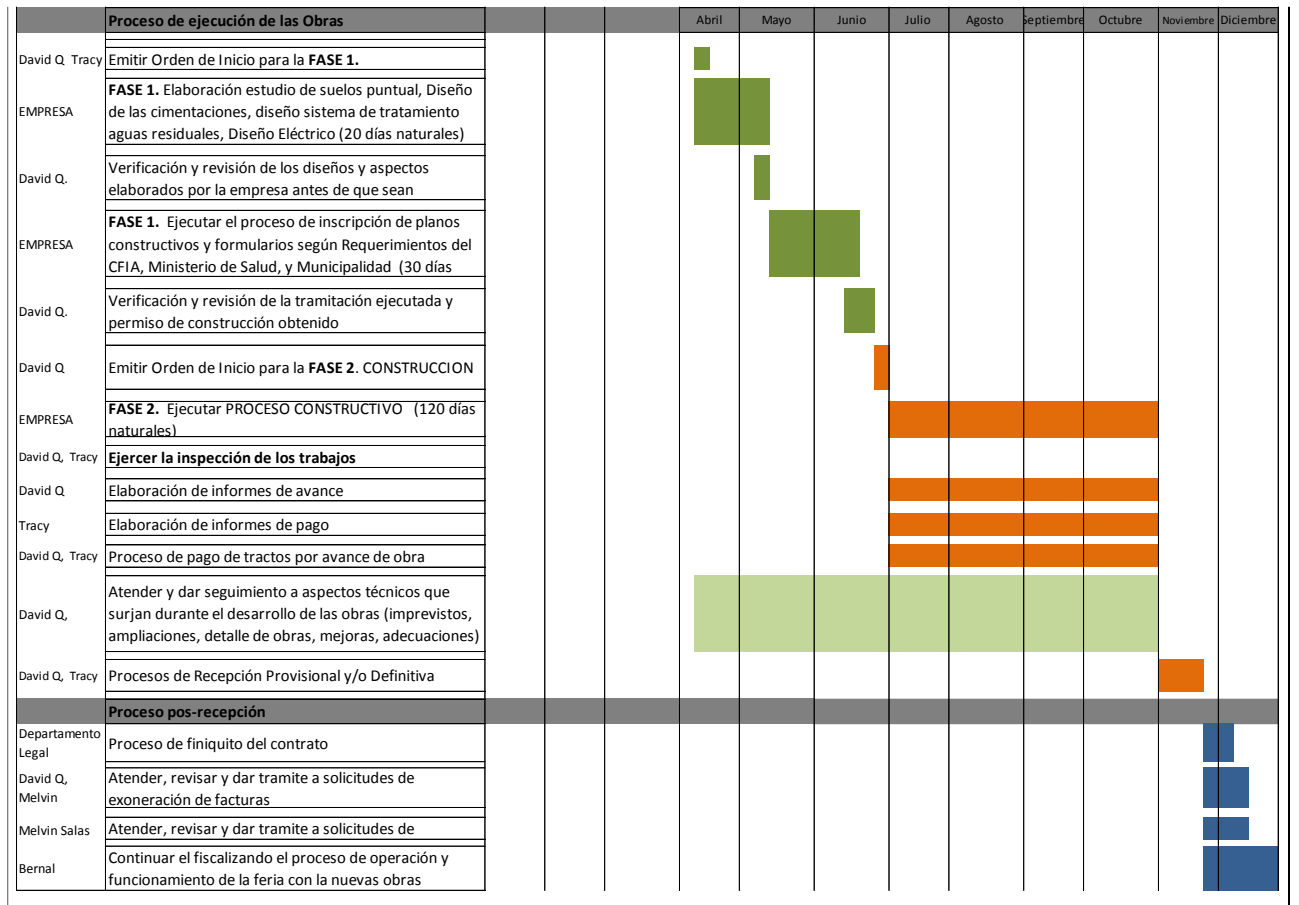
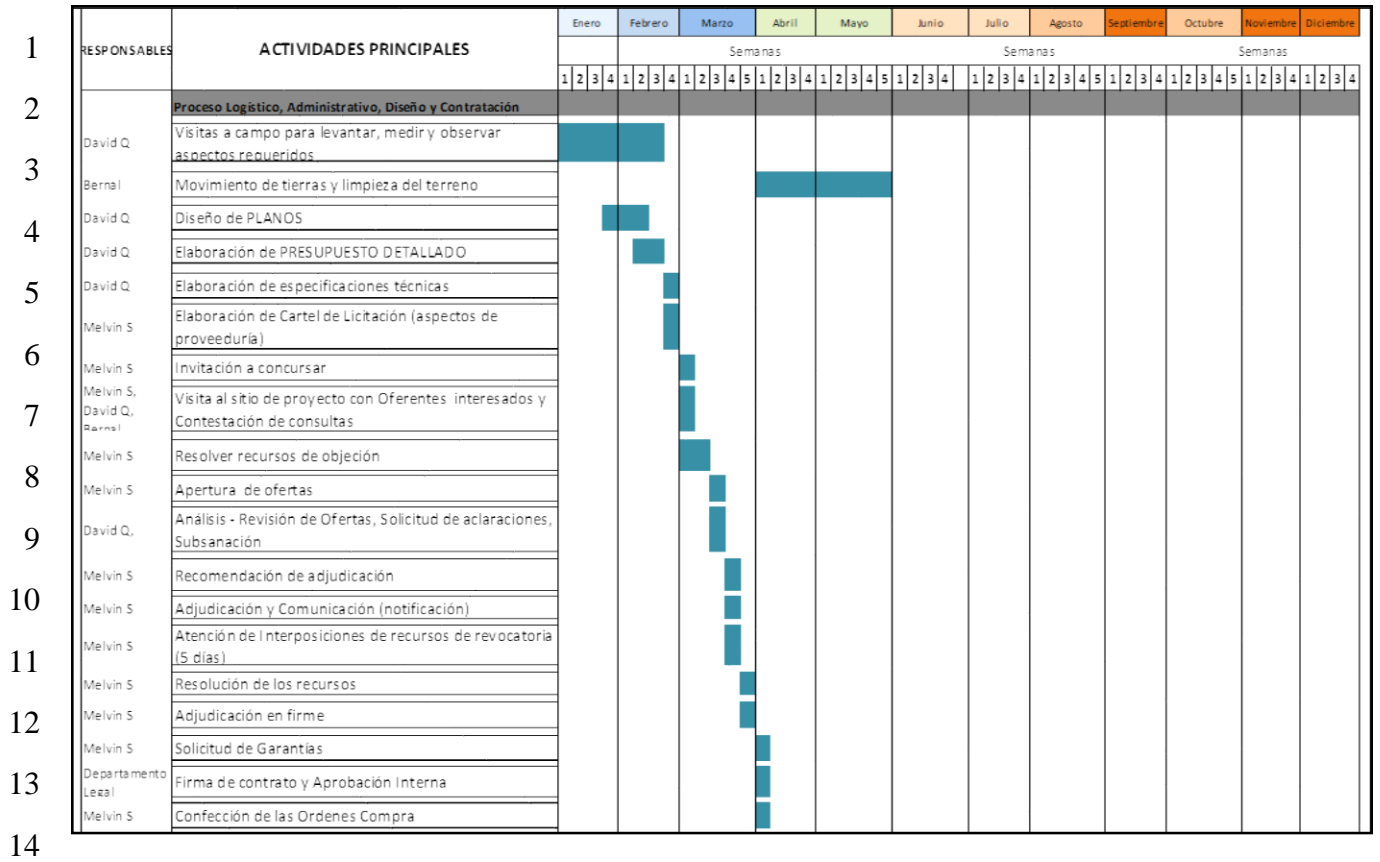
Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Moravia a las ____ horas del día ____ de _____ del año dos mil dieciocho.

Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipalidad San Carlos

William Rodriguez Jimenez
Presidente AVACAF C.Q.

Harys Regidor Barboza
Presidente Ejecutivo Inder

"CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE CIUDAD QUESADA"																																			
ACTIVIDADES	Abril				Mayo					Junio				Julio				Agosto					Septiembre				Octubre					Noviembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Semanas																																			
OBRAS PRELIMINARES Y EN ALREDEDORES																																			
1. Movimientos de Tierra																																			
2. Lastrado de areas adicionales de parqueo																																			
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS																																			
1. Ampliación de la nave principal																																			
2. Implementar un cerramiento permeable																																			
3. Añadir un módulo de duchas																																			
4. Confección de Evacuación pluvial perimetral																																			
5. Estabilización de taludes del sector Noroeste y Oeste.																																			
6. Crear módulos para alimentación (tipo soda)																																			
7. Crear un espacio para una Oficina administrativa.																																			
8. Crear un espacio para Bodega																																			
9. Reubicar el alero existente en la parte posterior de la nave																																			



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Acuerdo de compra de equipo y mobiliario	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Cotizaciones	15 días	Comisión designada por la Junta Directiva
Selección de cotización	Sesión Junta Directiva 1 día	Junta Directiva
Compra de equipo y mobiliario	1 día	comisión designada por la Junta Directiva
Ubicación de equipo y mobiliario	7 días	Junta Directiva

1 **Fuente:** Asociación de Vendedores de Artesanía y Cultivos Agrícolas de la Feria de Ciudad Quesada,
2 2018.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, da lectura a nota emitida por
6 el señor Wilson Román López, Síndico Suplente del Distrito de Florencia, la cual se
7 detalla a continuación:

8

9 Mis mejores deseos en el cumplimiento de sus funciones, yo Wilson Román López
10 en condición de síndico suplente del distrito de Florencia me dirijo a usted muy
11 respetuosamente para justificar mi ausencia el día de hoy en la sesión de concejo
12 a realizarse en la comunidad de San Luis de Florencia. Tengo actividades de trabajo
13 ya agendadas para el día de hoy las cuales no pude cambiar de horario y fecha para
14 poder asistir a la sesión. Como ya usted sabe siempre he mostrado anuencia a
15 ayudar a la comunidad con respecto a las peticiones que han realizado al Concejo
16 y a la Administración y esa seguirá siendo mi voluntad. Le pido que en calidad de
17 presidente haga saber esto a la comunidad, de igual manera mi compañera de
18 Concejo de Distrito la Sra. Xinia Gamboa Santamaría estará presente, de igual
19 manera solicito se me haga llegar un informe de los acuerdos tomados en dicha
20 sesión. De antemano le agradezco sus buenos oficios.

21

22

1 **ARTICULO IV.**

2 **ATENCIÓN ASUNTOS VARIOS DE LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS Y**
3 **CAIMITOS DE FLORENCIA**

4
5 ➤ **Atención a representantes del Comité de Desarrollo de la comunidad de**
6 **San Luis de Florencia. –**

7 Se recibe a los señores Javier Villalobos, Grace Damazio, Rosmery Martínez,
8 Sugey Ramírez, miembros del Comité de Desarrollo de la Comunidad de San Luis
9 de Florencia, quienes exponen ampliamente la siguiente información:

10
11 El señor Javier Villalobos, miembro del Comité de Desarrollo de la Comunidad
12 de San Luis de Florencia, da una bienvenida a los presentes y miembros del
13 Concejo Municipal y procede a presentar a los miembros que integran el comité de
14 desarrollo de la comunidad, expresa que al igual que hoy, hace 25 años un Concejo
15 Municipal les visitó con el objetivo de buscar restablecer el problema más grande,
16 que es donde ubicar la basura, nosotros no ofrecimos la finca la ofreció un miembro
17 de la comunidad, se realizaron varias reuniones y aceptaron el reto, donde se
18 establecen acuerdos que hoy aún no logramos alcanzar que la parte Administrativa
19 Municipal haga realidad en nuestra comunidad, desde entonces han sufrido, no han
20 logrado un dialogo con todas las Administraciones, Ejecutivos, Concejos
21 Municipales, el vertedero ha significado pobreza y para otros un medio de trabajo,
22 con la situación del cierre técnico se empezó vivir otra cosa, se limitó el ingreso de
23 la mayoría de la población y llego mucha gente a ubicarse principalmente en el
24 sector de Caimitos, que hoy día es un sector de pobreza extrema con una población
25 que alcanza desde la niñez más de 200 niños en alto riesgo, generándoles una
26 situación social sin control, porque, después de que teníamos posibilidades de
27 generar trabajo para esas familias luego quedaron sin nada. Señala que se da la
28 situación del cierre técnico y no se nos contempla en el estudio del IFAM el estudio
29 social, quedando totalmente desprotegidos, y no solo ese problema se nos acoge,
30 también el crecimiento del ingreso de basura generando transporte diario y pesado,

1 se nos desprotegió en el acuerdo inicial que cuando se requiriera emplear gente
2 fuesen personas de la comunidad, la infraestructura vial, el cantón crece en
3 sectores, el desarrollo de basura diario, ingresan 30-50 vagonetas diarias, se debe
4 proteger a los niños cuando se desplazan en la Escuela, no tenemos aceras, por
5 eso la iniciativa de buscar el apoyo del Concejo, y manifestarnos con medidas que
6 no nos gustan para que nos den un poco de atención, después de la manifestación
7 del cierre de la calle al vertedero hemos tenido varias reuniones, y a la fecha hay
8 acuerdos sin cumplir, como el asfaltado hacia caimitos porque la ruta se convierte
9 intransitable, recalca que el cordón y caño no pudo terminarse, agradece la
10 disposición del Concejo de sesionar en la comunidad porque no es lo mismo
11 exponerlas en la Municipalidad a que conozcan y vean la realidad de la zona, el
12 objetivo de hoy es lograr un dialogo, no es que estemos pidiendo todo, en la parte
13 social no es posible que este aportando más las Asociación de Desarrollo de
14 Florencia, PANI, IMAS, INAMU que la Municipalidad de San Carlos, para atender
15 nuestra población porque no queremos pensar que no somos capaces de sacar un
16 grupo de una población sumamente afectada, por ello con todo respeto y
17 vehemencia agradecemos en nombre de la comunidad esa actitud de querer
18 acercarse a conocer las necesidades de la comunidad, y buscar los medios para
19 atenderlas.

20

21 La señora Grace Damazio, Secretaria del Comité de Desarrollo de la
22 Comunidad de San Luis de Florencia, agradece al Concejo por atender nuestra
23 petición de acercarse al pueblo para conversar un poco de lo que ya se ha expuesto
24 en otras ocasiones, recalca que la intención en la invitación era hacer un consejo
25 ampliado, eso significaba, que viniera el Concejo y también personeros de la
26 Administración, lastimosamente el señor Alcalde no pudo estar presente, sin
27 embargo cuentan con el Concejo, son ustedes los que manejan el presupuesto de
28 la Municipalidad, dan línea y directriz a la parte administrativa para que los proyectos
29 funcionen. La señora Damazio, procede a explicar amplia y detalladamente la
30 siguiente información:

1 **INFORME Y SOLICITUD POR PARTE DE COMITÉ DE DESARROLLO DE SAN**
2 **LUIS DE FLORENCIA PARA PRESENTAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DEL JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE**
4 **2018. SALÓN PARROQUIAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA**

5
6 **CUADRO 1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL. RELACION**
7 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS-COMUNIDAD DE SAN LUIS DE**
8 **FLORENCIA**

Tema a tratar	Nombre de Documento	Fecha de documento
Acuerdo Municipalidad San Carlos y Vecinos de San Luis de Florencia. Instalación de Relleno Sanitarios, peticiones de comunidad.	Acuerdo 4, Acta No 31 del 22 de marzo 1991	01-04-1991
Aprobación y Ejecución de proyectos.	Solicitud de comunidades de San Luis de Florencia al Alcalde Alfredo Córdoba	16-10-2012
Voto de apoyo a la comunidad de San Luis de Florencia.	Acuerdo Concejo Municipal SM-2079-2012	22-10-2012
Solicitud de ejecución de proyectos para la comunidad de San Luis de Florencia.	Convenio Municipal con la Comunidad de San Luis de Florencia. Julio 2016	02-07-2015
Apoyo y Aprobación de convenio.	Acuerdo Concejo Municipal SM-1507-2015	17-07-2015
Informe de gestión por parte de Servicios Públicos de la Municipalidad.	SP-2626-2015	30-07-2015
solicitud de intervención de Regidores y Síndicos de la Municipalidad de San Carlos	Carta a Concejo Municipal de San Carlos	11-02-2018
Solicitud de informe de la administración de la Municipalidad.	Acuerdo Concejo Municipal MSCCM-SC-0221-2018	13-02-2018
Solicitud a la Administración de la Municipalidad por parte del Concejo Municipal	Acuerdo Concejo Municipal MSCCM-SC-0211-2018	13-02-2018
Presentación, al Comité Distrital de Florencia, de necesidades del pueblo de San Luis para ser contempladas en plan de trabajo y presupuesto del 2019	Carta a Comité de Distrito de Florencia	01-06-2018
Solicitud al señor Alcalde, de apoyo económico para la compra de pintura y materiales necesarios para arreglar y pintar puentes de San Luis	Carta a Alfredo Cordoba, Alcalde Municipalidad San Carlos	02-07-2018
Solicitud a Concejo Municipal para que investigue por qué no se llevó a cabo los acuerdos de Concejo Municipal MSCCM-SC-0221-2018 y MSCCM-SC-0211-2018 del 13 de febrero del 2018. De igual manera se solicita dar seguimiento y tramite a los mismos.	Carta dirigida a Nelson Ugalde, presidente concejo Municipal. Municipalidad San Carlos	16-07-2018
Solicitud de informe por parte de Concejo Municipal, al señor Alcalde y a Comisión Municipal de Obras públicas de Municipalidad de San Carlos. Se solicita	Acuerdo Concejo Municipal MSCCM-SC-1282-2018	18-07-2018

que el mismo se emita en 15 días hábiles.		
---	--	--

1
2
3
4

**CUADRO 2. ACUERDOS INCUMPLIDOS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS-
COMUNIDAD DE SAN LUIS DE FLORENCIA**

Acuerdos incumplidos	Prioridad para 2018
En camino 2-10-021, Caimitos-Florencia, acera, cordón y caño a ejecutarse en el I semestre del 2016	Construcción de acera, cordón y caño para todo el camino 2-10-021
En camino 2-10-021, Caimitos-Florencia, carpeta de 360 m., a ejecutarse en el I semestre del 2016	Construcción de Carpeta asfáltica de 360 metros en camino 2-10-021
Rehabilitación de aceras en camino 2-10-020 para San Luis-Florencia. Incorporación de presupuesto para realizar la construcción de acera, cordón y caño en 2016.	Construcción de aceras, cordón y caño en todo el camino 2-10-020
Colocación de la loza de concreto o asfalto, en la ruta alterna 2-09-017 San Luis-Cedral. Incorporación de presupuesto para inicio de construcción en 2016.	Mejora en ruta alterna 2-09-017 San Luis-Cedral, con lastreado completo de la misma, desfogue de aguas, acantarillado y cementado o asfaltado en tramos inclinados.

5 **SOLICITUDES DEL PUEBLO DE SAN LUIS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN**
6 **CARLOS**

7

8 *1. Realizar los trámites requeridos para que en el presupuesto para el 2019 se*
9 *concluyan los siguientes proyectos en infraestructura:*

- 10 1.1 Construcción de acera, cordón y caño para todo el camino 2-10-021
11 1.2 Construcción de aceras, cordón y caño en todo el camino 2-10-020
12 1.3 Construcción de Carpeta asfáltica de 360 metros en camino 2-10-021
13 1.4 Recarpeteo total para los caminos 2-10-021 y 2-10-020

14

15 *2. Dar respuesta a la solicitud especificada en punto uno, a más tardar la segunda*
16 *semana de diciembre.*

17

18 *3. Solicitar a la Administración de la Municipalidad, el cronograma de atención a los*
19 *proyectos a desarrollar según punto 1 y hacer de conocimiento del mismo al Comité*
20 *de Caminos y de Desarrollo de San Luis de Florencia.*

21

22 La señora Rosmery Martínez, miembro del comité de Desarrollo de San Luis de
23 Florencia, expone ampliamente la siguiente información, sobre cómo ha venido

1 trabajando en diferentes proyectos desde la parte social y salud mental para atender
2 situaciones de riesgo en la comunidad:

3

4 “Muévete y renuévate comunidad” Es un proyecto que inicia en julio debido a la
5 gran problemática de delincuencia y drogadicción donde encontramos a 7 personas
6 en situación de calle, el Ministerio Combate nos dan 5 becas para ingresar al centro
7 de restauración Salvando al Adicto donde solo se dispone de uno de los afectados
8 a ingresar, de aquí sale el lema para recaudar fondos para los artículos personales
9 de esta persona que dice así “ayer te pedí una tejita para consumir hoy te la pido
10 para salir y vivir”, se pasa con una alcancía una vez al mes pidiendo 100 colones de
11 casa en casa para poder suplir las necesidades de esta persona. Debido a esta
12 problemática de drogas se organiza para la comunidad un conversatorio el 22 de
13 setiembre donde se hace presente el Ministerio Combate con el Licenciado Carlos
14 Blanco, la Fundación OFIR con don Franklin Vargas, también se coordinan llamadas
15 con Don Carlos Borgon para un mayor patrullaje en la zona tranquilizando un poco
16 la situación.

17

18 El 08 de setiembre la Asociación de San Luis hace una convocatoria comunal donde
19 se identifican claramente con ayuda de profesionales como la señora Sugey
20 Ramírez, las principales problemáticas sociales del pueblo, después de esta
21 convocatoria el pueblo coordina talleres para ir avanzando en varios campos de
22 necesidad urgente en temas sociales.

23

24 Se inicia el 03 de octubre el proyecto Mujeres Emprendedoras a cargo de Laura
25 Quesada, son talleres varios de costura, bordado, manualidades varias, que se
26 imparte de forma gratuita todos los miércoles de nueve a.m. a cuatro p. con la
27 colaboración del sastre Don Juan Vicente Solís, Doña Anais Sánchez.

28

29 Se inicia el 15 de octubre un taller de lectura escrita y pronunciación para adultos
30 mayores y para la comunidad en general que se imparte todas las noches de seis a

1 nueve por Daniela Quesada profesora y locutora de Radio Santa Clara.

2

3 Inicia el 08 de octubre el Proyecto Guardianes Misioneros con niños adolescentes en
4 este proyecto se imparten talleres de arte con Ariana Vindas Maestra conjunto con
5 estos talleres se les imparte 1 lección todos los 15 y 30 de cada mes una lección
6 especial donde se les hace conocer a este grupo tener valores, amor colaboración
7 y demás cosas que los hace ser cada día mejores ciudadanos.

8 Todos estos proyectos se pueden impartir gracias a la disposición de la Iglesia de
9 Dios Evangelio Completo por prestar las instalaciones sonido cocina, mobiliaria y
10 demás. Yo les agradezco mucho a todos los que de una forma nos han colaborado
11 para poder tener los materiales y un pequeño refrigerio para estos niños y
12 esperando no olvidar a ninguno de nuestros colaboradores se le agradece a Jessica
13 Solís Ortega gestora del Ministerio de Cultura, don Arturo Córdoba secretario de la
14 Asociación de Florencia, Alejandra Marín de la Asociación de San Luis, la Directora
15 Hannia de la Escuela de Caimitos, y a los pastores German y Ana Quesada y a
16 muchas personas de la comunidad que siempre brindan su aporte, este grupo de
17 personas nunca nos han abandonado.

18

19 La señora Sughey Ramírez, miembro del comité de Desarrollo de San Luis de
20 Florencia, explica que el primer paso que realizaron como Comité fue convocar a la
21 comunidad para hacer una especie de diagnóstico participativo, con el fin de tomar
22 en cuenta la necesidad de las personas y valorar cuales problemas ellos identifican
23 en su comunidad y las posibles soluciones que ofrecen, se identificaron varias
24 problemáticas como vivienda, trabajo, que comité no podemos solventar, otra
25 necesidad es el trabajo de la niñez y adolescencia, problemáticas en adición y
26 violencia que nos dejan en situaciones de riesgo, la parte de infraestructura vial que
27 el Concejo ya conoce, ha sido la historia desde siempre de San Luis, otra necesidad
28 es la condición de las infraestructuras recreativas, no contamos con salón comunal
29 propio, manifiesta que después de identificar las necesidades fueron a tocar puertas
30 a todas las instituciones para buscar la promoción de proyectos, siendo parte de

1 nuestra responsabilidad asumir retos y cumplir proyectos, comenta que están
2 trabajando en un Proyecto con el PANI para la prevención de riesgos, desarrollando
3 habilidades para la vida, prevención de adicciones, este proyecto se la llama
4 Respirando Energías, nosotros lo iniciamos para captar 18 chicos de la comunidad
5 que presentan una situación de riesgo, se trabaja con ellos durante varias semanas
6 con profesionales y al final se les brinda un uniforme de futbol para que se
7 consoliden, se pretende también trabajar con los padres de la familia, pero requieren
8 de espacios físicos para desarrollar estos proyectos, play, parques bio-saludables
9 que se establecen en las comunidades, recalcando que el comité no está enfocado
10 solo en infraestructura vial.

11

12 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, agradece a la
13 comunidad por la invitación y extiende una felicitación por el arduo trabajo que
14 realizan en pro del desarrollo de la comunidad, cuentan con personas grandiosas
15 que trabajan por la comunidad, consulta, ¿de dónde llegaron esas familias a
16 Caimitos?, porque cuando se hacen proyectos habitacionales o traslados se
17 realizan de manera controlada, otra tema, es si está problemática que ustedes
18 expresan hoy, lo han tratado con el Concejo de Distrito de Florencia, porque la
19 relación que manejen con ellos es importante ya que son el puente de comunicación
20 con el Municipio. En el caso de las ayudas comunales se trabaja con la
21 Administración, se presenta el proyecto por escrito y se analiza para su inclusión en
22 el próximo presupuesto, pero deben cumplir con un perfil del proyecto. Otra casa
23 que me gustaría saber ¿tienen ustedes el terreno necesario para construir
24 infraestructura recreativa?

25

26 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Sindica del Distrito de Florencia,
27 manifiesta que tiene varios puntos, uno, esta problemática atañe desde años atrás,
28 no es una situación que surgió en este Concejo, el punto número dos, considera
29 que las cosas no se han hecho en la escala que se debió hacer, esté Concejo
30 Municipal respeta la función de los Concejos de Distrito, y hay detalles tan pequeños

1 como la pintura de los puentes que si la comunidades presentaran las prioridades
2 al Concejo pueden incluirlas cada año, se trata de sumar y no que nos lo den todo
3 en las manos, en el caso de San Luis, el Concejo de Distrito de Florencia, este año
4 tenían como prioridad la Escuela, para un proyecto de techado se les asigno un
5 presupuesto de dos millones dejando otras escuelas sin presupuesto pero la
6 escuela no pudo completarlo, y se perdió el presupuesto, entonces eso no vale,
7 cuando se solicitan prioridades al Concejo de Distrito se incluyen y se presentan al
8 Concejo Municipal, esto no quiere decir que se vallan a completar todas al 100%
9 porque se le da prioridad a la comunidad que más lo está necesitando, aclara que
10 no se puede invertir en una propiedad que no está a nombre de la Asociación de
11 Desarrollo o de la Municipalidad.

12

13 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, insta a la comunidad a
14 continuar trabajando para el desarrollo de la comunidad, merecen todas las
15 felicitaciones, porque la situación no es fácil, con relación a las mujeres
16 emprendedoras pueden formar parte en la feria que se hace todos los meses y
17 exponer los productos para su venta; consulta porque fue que se construyó solo 50
18 metros de cuneta y no lo acordado, recalca que como regidora trabaja fuertemente
19 en mejorar las condiciones de las mujeres y el desarrollo.

20

21 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, expresa su agradecimiento
22 por la invitación, instándolos a no dejar de aprovechar el trabajo que han realizado,
23 señala que cuando se hizo el hueco en ese puente se apersonó a la Unidad Técnica
24 para manifestar la situación y procedieron a atenderlo inmediatamente realizando el
25 trabajo respectivo, recalca su disposición para trabajar y contribuir con el desarrollo
26 de la comunidad en la parte de infraestructura, reitera sus felicitaciones en la parte
27 social por el gran trabajo que desempeñan en este campo.

28

29 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica que los trabajos
30 comunales son necesarios para el desarrollo de la zona, pero deben ser insistentes

1 y dar seguimiento a los proyectos, felicitando a la comunidad por el buen trabajo
2 que desempeñan para salir adelante, además consulta si tiene como proyecto
3 trabajar para impulsar la reparación del camino que comunica San Luis con Cedral.

4 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, extiende un caluroso
5 saludo y expresa que desde el 2006 en muchas ocasiones han visitado la
6 comunidad de San Luis, el camino era en lastre, el relleno era un botadero a cielo
7 abierto y ahora ver todo el desarrollo que se ha logrado en la comunidad es
8 verdaderamente gratificante, resalta la importancia de canalizar la relación con la
9 Administración porque las solicitudes que expresan hoy son temas administrativos,
10 y por supuesto que aplaudo el entusiasmo y desarrollo de nuevos proyectos.

11

12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, agradece nuevamente la
13 oportunidad y la confianza de acercarse al Concejo, e informa que ya existe un
14 informe de la Administración sobre los temas, se trata siempre de dar respuesta al
15 interesado de la gestión que se ejecuta en el Concejo desde lo interno, recuerdo
16 claramente febrero, fue venir aquí, un llamado de atención de venir a ver como
17 estaba la situación de las cosas que se plantearon ese día, en ese documento
18 muchas se atendieron en el momento oportuno y rápido, lo que no se ha cumplido
19 es el asfaltado y eso ya se los hemos dicho por el tema de la estabilidad; ustedes
20 tienen toda la razón al decir que los camiones no deben de pasar ahí y eso es culpa
21 de los choferes, por lo que van a buscar la forma de hablar con los choferes de la
22 Administración y con Walmart una vez más para analizar la posibilidad de una
23 limitante, la constructora tiene un compromiso, ya bajaron la incidencia de traslado,
24 así como el caso de las aceras que dañaron donde ustedes nos pasaron imágenes
25 y nosotros se las facilitamos a ellos, reitera que van a fiscalizar para que se ejecuten;
26 en el tema de aceras el Concejo está replanteando el Reglamento porque hubo una
27 modificación completa del Código Municipal por lo tanto debemos revisar el artículo
28 84, 85 y 86, recalca que en la comunidad hay violaciones de derecho de vía y son
29 claras y ustedes van a tener que trabajar en eso para solventarlo, en cuanto a la
30 basura no lo veo como un problema sino como una oportunidad de negocio, es

1 buscar la posibilidad para que esto se convierta en una escala económica más que
2 un problema. Lo de la losa el Ingeniero señaló que el puente se encuentra estable
3 para el libre tránsito. Reitera la importancia de mantener el enlace con el Concejo
4 y esperan que la Administración les pueda ayudar con cosas que se pueden hacer
5 pronto por medio del Concejo de Distrito de Florencia y esperaría que pronto lleven
6 a cabo una reunión con la Administración en la Municipalidad.

7

8 El señor Javier Villalobos, miembro del Comité de Desarrollo de San Luis de
9 Florencia, explica que la población llegó y aumento en esa zona, porque cuando se
10 hace la apertura se trabajó un año respetando los acuerdos establecidos del
11 Vertedero, cuando la Administración se desubica porque ya solucionó donde
12 depositar la basura, se abre una apertura de negocio y acceso de trabajo; las zafras
13 en el Ingenio también ingirió en la migración de nicaragüenses, pero al darse el
14 cierre técnico del vertedero empiezan a limitar, condicionar y aplicar algunas
15 medidas pero ya había crecido la población y no hay trabajo. Señala que la
16 coordinación con el Concejo de Distrito ha sido nula, por dos razones, porque desde
17 el primer acuerdo del Concejo con esta comunidad siempre se dijo y se anotó en
18 los acuerdos que esto no es una situación de la comunidad de Florencia ni de San
19 Luis, esto es un problema del cantón de San Carlos y una responsabilidad de la
20 Municipalidad, administrativa o de los Concejos que hayan pasado, ¿Cuál ha sido
21 el problema? Deben estar ahí abajo para que vivan la realidad, el Concejo Distrito
22 conoce la situación, la Síndica estuvo siempre en reuniones con el IFAM y demás
23 personeros, y no hay solución, entonces, ¿quiénes ejecutan los acuerdos que
24 ustedes toman?, de que le vale a esta y a todas las comunidades; expresa que el
25 Síndico Wilson Román presentó un escrito para evitar que los camiones ingresaran
26 previniendo un accidente no previniendo el diario de caminar de la población porque
27 eso estaba en condiciones increíbles, pero el decir es que se debe coordinar con el
28 Concejo de Distrito y desde ahí lo están aplicando. Con el tema del asfalto de los
29 50 metros no han logrado tener éxito en coordinar con el Ing. Pablo Jiménez; en el
30 caso del espacio de las aceras si siguen pensando que es responsabilidad de la

1 comunidad el acceso felicitarle todas las condiciones de acceso a la Municipalidad
2 de San Carlos están ustedes totalmente equivocados, porque la gente nuestra
3 socialmente y económicamente no tienen capacidad ni para mover la casa,
4 considero que construir esa acera desde acá hasta Caimitos es una “migaja” para
5 la Municipalidad de San Carlos. Recalca que solo están presentando dos puntos
6 hoy, para que se cumplan en un plazo, esperando que los defiendan y respalden en
7 atender una necesidad de salud en el cantón.

8

9 La señora Grace Damazio, Secretaria del Comité de Desarrollo de San Luis
10 de Florencia, señala que en el tema de la pintura se hizo el proceso con la
11 Administración y les indicaron que no había presupuesto, y nunca nos dijeron que
12 fuéramos al Concejo de Distrito, probablemente haya que hacerlo el año entrante,
13 con el caso de la Escuela el Concejo de Distrito nunca les envió un comunicado, ni
14 les han dado respuesta si se tomó en consideración algunos de los puntos de las
15 necesidades que si les enviamos esta vez, comenta que entiende que las solicitudes
16 son un tema Administrativo pero el Concejo Municipal es quien aprueba y otorga los
17 presupuestos, agradece a la Regidora Eraidá Alfaro por su disposición con la
18 comunidad.

19

20 La señora Flor Navarro Castro, miembro de la Junta de Educación y del
21 Comité de Desarrollo de la comunidad de San Luis, señala que le gustaría como
22 miembro de la Junta de la Escuela aclarar a doña Xinia, que no realizaron ese
23 proyecto, lastimosamente porque desaprovecharon eso dos millones que el
24 Concejo Distrito les asignó, porque no les permitían comprar los materiales en otro
25 lugar que no fuera Rojas y Rodríguez y ahí no les alcanzaba el dinero para los
26 materiales porque la cotización la realizaron en otro lugar.

27

28 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Sindica del Distrito de Florencia,
29 manifiesta que sobre el tema del camino, la nota se presentó, este paso entre
30 Caimitos y San Luis ha sido una preocupación para nosotros, la Unidad Técnica ha

1 realizado inspecciones y en efecto se requiere realizar trabajos, concuerda con
2 Javier Villalobos como dirigente comunal en repetidas ocasiones participo en
3 reuniones lamentablemente como Síndica nunca la han invitado y cuando lo hagan
4 con gusto estaré presente, referente a las prioridades que presentaron este año en
5 junio son para el año 2019, de las cuales trataremos que se cumplan las mayoría
6 de ellas, agradecería que informen y trabajen con el Concejo de Distrito de los
7 proyectos para darles seguimiento en Enlace Comunal, está completamente de
8 acuerdo en que se realice el asfaltado entre Caimitos y San Luis pero que se haga
9 de la manera correcta y con un trabajo de calidad aunque haya que esperar más
10 para que el presupuesto alcance porque si no vamos a tener un problema mayor,
11 solicita un poco de paciencia porque es un inversión de millones.

12

13 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, sugiere al Comité de
14 Desarrollo que soliciten remover el poste que está en la ruta porque si lo hace la
15 Municipalidad Coopelesca cobra un montón, y si lo hace la comunidad son más
16 benevolentes en ese sentido, otro punto es instarlos a hacer las denuncias formales
17 sobre las cosas que pasan en el Vertedero y se investigue porque cuando solo se
18 habla sin actuar, sirve solo para desprestigiar el proceder Municipal, considerando
19 que la transparencia es importante.

20

21 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que ser servidor
22 de una comunidad o puesto popular, somos trasquilados, los que tratamos de
23 buscar soluciones somos a los que nos terminan golpeando, pero bueno, nosotros
24 nos pusimos a disposición de la gente para estar trabajando aunque nos digan un
25 montón de cosas que no son y lo digo porque don Javier y doña Grace hace
26 referencia a varias cosas, como Concejo no podemos decir quite esto, póngale esto
27 al presupuesto, lo que hacemos es negociar para ver si podemos aprobar o
28 desaprobamos el presupuesto pero no solo el de San Luis es todo el presupuesto, esas
29 cosas son las cosas que están mal en el Código Municipal, decir cuanto presupuesto
30 se destina a San Luis le corresponde al Alcalde designarlo de acuerdo al Código,

1 aunque no esté de acuerdo pero debe acatarse, al igual que el tema de la aceras,
2 no lo dice Nelson, lo dice el Código Municipal que es obligación de los propietarios,
3 que haya un compromiso de la Administración con ustedes para construir las aceras
4 es otra cosa y eso lo hemos hablado, ahora nadie les está diciendo que las
5 construyan, lo que dije fue que están fuera de derecho de vía, entonces habría que
6 construirlas en la calle y no se puede, entonces lo que dije es que se debe buscar
7 la posibilidad de poder dar el espacio correspondiente para construir la acera, pero
8 lo primero es empezar por el Reglamento de Aceras porque no hay y es la regulación
9 y legislación que se debe acatar, y lo aclaro porque no quiero que se mal interprete.
10 Con el tema de los camiones si no tienen que pasar, no pasan, con el estudio
11 concuerda en que no se requiere de presupuesto para hacer y en eso hemos
12 quedado mal, solo nos deben decir porque técnicamente la capa asfáltica no se
13 puede poner, pero en las otras cosas hemos ido cumpliendo lo que nosotros
14 pasamos en el compromiso de febrero en la medida en que este Concejo puede,
15 porque este Concejo no ejecuta, predispone y gestiona, siendo eso lo que hemos
16 hecho, entonces quiero que reconozcan que al menos estamos tratando de hacer
17 eso, y estamos teniendo avances, indica que continúan en la disposición de seguir
18 luchando para que esto se pueda hacer; con el tema de los proveedores coincide
19 en que si hay una denuncia o una situación que este mal que la formalicen y
20 nosotros la veremos con el debido proceso. Recalca el objetivo es seguir trabajando
21 en conjunto con ustedes.

22
23
24
25
26
27
28
29
30





24 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE NELSON UGALDE**
25 **ROJAS, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

26
27
28
29 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**
30 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL